

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).  
Subvención concedida: 51.309,74 €.  
Finalidad: Proyecto de restauración del Camino de Bajo Adarve.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Tahá (Granada).  
Subvención concedida: 22.843,32 €.  
Finalidad: Proyecto de minimización del impacto visual de los contenedores de residuos urbanos en La Tahá.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).  
Subvención concedida: 32.318,86 €.  
Finalidad: Estación depuradora de aguas residuales de Baúl.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Palos de la Frontera (Huelva).  
Subvención concedida: 39.369,72 €.  
Finalidad: Acciones sobre residuos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).  
Subvención concedida: 11.924,10 €.  
Finalidad: Instalación de equipos reductores estabilizadores de cabecera de línea para la mejora en la gestión y ahorro de energía en el alumbrado público 3.ª fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).  
Subvención concedida: 44.427,56 €.  
Finalidad: Reducción de consumos energéticos y de emisiones de CO2 en el municipio de Almonte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).  
Subvención concedida: 49.212,15 €.  
Finalidad: Restauración, adecuación y creación de zonas verdes en fachada de autovía y trama urbana.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).  
Subvención concedida: 34.112,15 €.  
Finalidad: Dotación y conservación de Parque de Solano (2.ª fase).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).  
Subvención concedida: 27.849,75 €.  
Finalidad: Proyecto de acometidas generales a la red general de saneamiento (2.ª fase) en Mogón, t.m. de Villacarrillo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Casares (Málaga).  
Subvención concedida: 13.422,34 €.  
Finalidad: Instalación de paneles solares fotovoltaicos en el colegio público «Blas Infante».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Málaga.  
Subvención concedida: 49.592,65 €.  
Finalidad: Sistema de vigilancia automática de Actividades Clasificadas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ardales (Málaga).  
Subvención concedida: 9.969,72 €.  
Finalidad: Educación y control de ruidos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).  
Subvención concedida: 17.712,15 €.  
Finalidad: Acondicionamiento del Parque del Monte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Parauta (Málaga).  
Subvención concedida: 7.505,00 €.  
Finalidad: Divulgación, concienciación y sensibilización Ambiental.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Subvención concedida: 28.371,82 €.  
Finalidad: Mejora del Paisaje Urbano y dotación y mantenimiento de Zonas Verdes y Espacios Libres.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).  
Subvención concedida: 48.913,72 €.  
Finalidad: Dotación de zona verde mediante ejecución de parque en parcelas 23 y 24 de la zona denominada Pozo Concejo, en La Puebla del Río.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 620/2005, interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., recurso contencioso administrativo núm. 620/2005, contra la inactividad de la Administración, consistente en no haber dado cumplimiento a lo solicitado en cuanto a la recepción definitiva de la obra «Conducción general Carambolo Alcalá. Segunda etapa. Proyecto refundido de los tramos de carretera de Utrera-Arroyo Ranillas y Canal Bajo Guadalquivir». Clave: 05.341.281/2111, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 620/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, con abogado y procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 614/2005, interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 614/2005, contra la inactividad de la Administración consistente en no haber dado cumplimiento a lo solicitado en cuanto a la devolución de fianza definitiva de la obra «Proyecto de terminación. Mejoras del abastecimiento de agua a la Zona Sur de Córdoba. Conducción Iznájar-Río de la Hoz-Montilla (A5.314.364/2711)», y de la obra «Adicional de las obras de emergencia para el abastecimiento de los municipios del Consorcio Norte de la provincia de Córdoba (A5.314.733/2811)», y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 614/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, con abogado y procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Parque del Alamillo de Sevilla.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Oficina de Gestión del Parque del Alamillo adscrita a esta Empresa y, de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de fecha 28 de marzo de 2006, y en uso de la competencias conferidas por el artículo 7.1, en relación con la disposición adicional segunda, del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

#### RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Parque del Alamillo en Sevilla que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Parque del Alamillo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Oficina de Gestión del Parque del Alamillo remitirá a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios una copia en formato papel y soporte informático de la Carta de Servicios, una vez se haya publicado la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme dispone el artículo 7.4 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre.

5. De conformidad con el artículo 8 del mencionado Decreto, la Carta de Servicios se incluirá en la página web del Parque del Alamillo, y se comunicará a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios para su estudio e informe, las iniciativas a adoptar en materia de divulgación de la Carta de Servicios que, en todo caso, incluirá la remisión de ejemplares a las Oficinas de Información al Ciudadano de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. De conformidad con el artículo 10 del Decreto anteriormente citado, la Oficina de Gestión del Parque del Alamillo elaborará durante el primer trimestre de cada ejercicio un informe sobre la observancia de la Carta de Servicios durante el año anterior, al objeto de su remisión por esta Dirección a

la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

#### A N E X O

#### CARTA DE SERVICIOS DEL PARQUE DEL ALAMILLO

#### P R O L O G O

El Parque del Alamillo pertenece a los términos municipales de Sevilla y Santiponce, estando situado en la zona norte de la Isla de la Cartuja. Actualmente tiene una superficie aproximada de 50 Ha, estando prevista su ampliación hasta las 100 Ha aproximadamente. El Parque fue construido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (COPT) a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) con motivo de la Exposición Universal de 1992. Su inauguración tuvo lugar el 12 de octubre de 1993.

Los terrenos del Parque forman parte de la vega del Guadalquivir. Sus suelos tienen una gran fertilidad y agua abundante. La vegetación del Parque actual reproduce los ecosistemas típicos del bosque mediterráneo. Los terrenos de la ampliación están integrados por la margen derecha del meandro de San Jerónimo, las huertas de naranjos colindantes, el Vivero de la Cartuja y los espacios existentes entre el Parque, el Estadio Olímpico y el Parque Tecnológico. El contacto con el río, la vegetación existente tanto agrícola como autóctona, el carácter aislado del uso público de algunas zonas y la gestión desarrollada hacen del Parque del Alamillo un espacio especialmente valioso desde el punto de vista ecológico, poseyendo una singular biodiversidad florística y faunística en comparación con otros parques similares.

El Parque del Alamillo aspira al reconocimiento por parte de los ciudadanos del área metropolitana de Sevilla como un espacio público cuidado, con valores y donde pueden desarrollar múltiples actividades y al reconocimiento como referente de la gestión de espacios públicos metropolitanos en el ámbito profesional español.

Los valores en la gestión del Parque son el compromiso con las buenas prácticas administrativas, las buenas prácticas ecológicas, el rigor científico, la cercanía en la atención al ciudadano y el espíritu de equipo innovador.

Se persigue el fortalecimiento y cualificación de la relación de los usuarios con el Parque de forma que lo perciban como algo suyo y el fomento de la participación de las asociaciones ciudadanas en las actividades del Parque.

La misión del Parque, su visión futura y sus valores se desarrollan a través de su Carta de Servicios y sus políticas respecto a la Calidad, el Medioambiente, los Recursos Humanos, la Innovación y la Responsabilidad Social.

La Política de la Calidad se fundamenta en un proceso de mejora continua de la gestión con la finalidad de dar un servicio de calidad a las personas y entidades usuarias del Parque. Esta Política se concreta en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Carta de Servicios.

La Política Ambiental tiene como finalidad fundamental la potenciación de la flora y la fauna autóctona, la optimización del consumo de recursos y la educación ambiental de la población.

La Política de Recursos Humanos contempla tanto a los trabajadores pertenecientes a EPSA como los pertenecientes a las empresas contratistas de los distintos servicios, en el marco de las relaciones laborales respectivas y tiene como referentes básicos la implicación y desarrollo profesional de los trabajadores, el fortalecimiento de la idea y trabajo en equipo y la prevención de riesgos laborales.